



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37; C.S
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV



Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas



Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES



Viale, Provincia de Entre Ríos, 14 de febrero de 2023

Sr.
Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

**Ref.: Obligaciones Negociables PYME CNV
Garantizada Nestor Gastaldi e Hijos Serie I por hasta
V/N en conjunto de \$ 30.000.000**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 22 de febrero de 2022 procederemos a pagar el Servicio de Interés N° 3 y Servicio de Capital N° 3 de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Nestor Gastaldi e Hijos Serie I por hasta V/N en conjunto de \$ 30.000.000 de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

**ON PYME CNV Garantizada Nestor Gastaldi e Hijos Serie I
por hasta V/N en conjunto de \$ 30.000.000**

Pago de Servicio N°:	3
Período:	22/10/2022 – 21/02/2023
Porcentaje de amortización de capital:	15,00% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	4.500.000.-
Nuevo Valor Residual en pesos :	16.500.000,00.-
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	17,799222% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	5.339.766,57 -

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,

Firma 
Sello **NESTOR GASTALDI E HIJOS S.R.L.**
CRISTIAN GASTALDI
Socio Gerente



AVISO DE PAGO

CUMAR S.A.

SERIE III DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES III V/N \$ 12.000.000

Programa Global de emisión de Obligaciones negociables Pyme por hasta V/N \$100.000.000 (pesos cien millones) aprobado por Resolución N°18.396 de fecha 5 de diciembre de 2016, Prórroga y actualización de Programa Global autorizada mediante Disposición DI-2021-52-APN-GE#CNV del 29 de octubre de 2021

Pago de servicios de Intereses

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 22 de febrero de 2023 se efectuará el Séptimo pago de Renta de la Serie III de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por CUMAR S.A.

Pago de servicios de intereses N° 7

Moneda de Pago: Pesos Argentinos

Renta en Pesos: \$ 754.201,91 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil, doscientos uno con noventa y un centavos)

Porcentaje de Renta: 6,2850 % (Seis con dos mil ochocientos cincuenta milésimos por ciento) sobre valor nominal

Tasa de referencia: 69,5112 %

Tasa BADLAR + 600 puntos básicos anuales: 75,5112 %

Tasa MAXIMA aplicable: 60%

Días devengados: 62

Fecha de puesta a disposición: 22/02/2023

Lugar de Pago: El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

Listado autorizado por Resolución N°085/2021 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referendum del Directorio del MAVSA, de fecha 29 de diciembre de 2021, publicado en Resoluciones MAV I Bolsa de Comercio de Rosario (bcr.com.ar) el día 29 de diciembre de 2021.

El presente es un Aviso Complementario al Suplemento de Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES Serie III de fecha 6 de diciembre de 2021, y Adenda I al Suplemento de Precio de Obligaciones Negociables Pyme Serie III de fecha 10 de diciembre de 2021, los cuales han sido publicados en el Boletín de Mercado de Capitales de Bolsa de Comercio de Rosario www.bcr.com.ar y en <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas> con fecha 6 de diciembre de 2021 y 10 de diciembre de 2021 respectivamente.

La Serie III se ha emitido dentro del marco del Programa Global de emisión de Obligaciones negociables Pyme por hasta V/N \$100.000.000 (pesos cien millones) aprobado por Resolución N° 18.396 de fecha 5 de Diciembre de 2016, Prórroga y actualización de Programa Global autorizada mediante Disposición DI-2021-52-APN-GE#CNV del 29 de octubre de 2021. Prospecto de Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes de fecha de fecha 5 de noviembre de 2021 publicados en el Boletín de Mercado de Capitales de Bolsa de Comercio de Rosario www.bcr.com.ar y en <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas>



FOR CUMAR S.A.
ALFREDO C. TELLA
APROBADO

Cumar S.A



HECHO RELEVANTE



Nota N° 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2023

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref: Hecho Relevante - Cancelación del Programa de Propiedad Participada del Banco Hipotecario S.A. ("PPP") – Conversión de acciones Clase B a Clase D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Bolsa de Comercio de Rosario, en mi carácter de apoderada de Banco Hipotecario S.A., en relación con el tema de la referencia.

En tal sentido, cumplimos en informar que, hemos sido notificados por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Sindicado de Acciones Clase B de Banco Hipotecario S.A. que, con motivo de la cancelación del saldo total de la deuda que el PPP mantenía con el Estado Nacional, se da por finalizado el Programa de Propiedad Participada de Banco Hipotecario S.A. y se procederá a solicitar la conversión de la totalidad de las acciones Clase B en acciones Clase D.

Se adjunta la nota recibida.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Maria de los Ángeles del Prado
Apoderada
Banco Hipotecario S.A.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
BANCA FIDUCIARIA
GRUPO DE CONTROL
PROGRAMAS DE PROPIEDAD PARTICIPADA

C.A.B.A., 22 de febrero de 2023.

Al
PRESIDENTE
BANCO HIPOTECARIO S.A.
Sr. Eduardo Sergio Elsztain

As.: Programa de Propiedad Participada Banco Hipotecario S.A.
Ref.: Levantamiento de Prenda de 57.009.279,00 acciones Clase "B"- Conversión a Clase "D" y Transferencia de acciones Clase "D"- Finalización del PPP de Banco Hipotecario S.A.

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos Ud., a fin de informarle, que con motivo de la cancelación del saldo total de la deuda que el Programa del asunto, mantenía con el Estado Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en Nota NO-2022-106542351-APN-DCDYPPP#MEC de fecha 05.10.2022 del Ministerio de Economía, se da por finalizado el Programa de Propiedad Participada de Banco Hipotecario S.A., por tal motivo se solicita lo siguiente:

- 1) Anotar el levantamiento de la Prenda que pesaba sobre las 57.009.279,00 Acciones Clase "B", en virtud de la Cancelación del Saldo Total de Precio de la deuda que el Programa de Propiedad Participada de Banco Hipotecario S.A., mantenía con el Estado Nacional.
- 2) Convertir 57.009.279,00 Acciones Clase "B" en Acciones Clase "D".
- 3) Transferir 57.009.279,00 Acciones Clase "D" al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, a la Cuenta Comitante (PRODUCTO 70) SUCURSAL 0085 (PLAZA DE MAYO), N°337438272, Titularidad: "FIDEICOMISO PROGRAMA PROPIEDAD PARTICIPADA DE BANCO HIPOTECARIO SA", CUIT 33-71586615-9.

Atte.-


ROSANA A. DE ANGELIS
2do JEFE DE DEPTO.
R.F. 34620


JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ
Jefe Depto de Depto
R.F. 1256


EDUARDO ROBERTO COUSO
SUBJEFE DE DEPARTAMENTAL